



## DECLARACION SOBRE LA PUBLICACION DE LAS DECISIONES DE LOS CASOS DE EVELYN HERNANDEZ Y "DIANA" EN EL SALVADOR

Fuente: CNN

**Hernandez Juicio  
Grado: D**

**"Diana" Juicio  
Grado: C**

### CARGOS

Homicidio Agravado

### DECISION

Hernández: Absuelto  
Diana: Cargos Desestimados

### TRIALWATCH MONITOREO

El Centro de Derechos Humanos del Colegio Estadounidense de Abogados (ABA)

### INFORME DE JUSTICIA

Coautoría de la Profesora Juliet Sorensen, Profesora Clínica de Derecho, Centro de Derechos Humanos Internacionales, Universidad Northwestern, Escuela de Derecho Pritzker, y el Centro de Derechos Humanos del Colegio Estadounidense de Abogados (ABA)

**JUNIO 25, 2020**

La iniciativa TrialWatch de la Fundación Clooney para la Justicia supervisó los procesos penales contra Evelyn Hernández y "Diana," mujeres acusadas por los crímenes de homicidio en El Salvador después de haber sufrido emergencias obstétricas. Los dos informes publicados el día de hoy, detallan las violaciones a los derechos humanos contra las dos mujeres, una de las cuales se encontraba embarazada producto de una violación. Lo anterior, debido al enfoque discriminatorio contra las mujeres en El Salvador en materia de atención a la salud reproductiva.

Amal Clooney, copresidente de la Fundación Clooney para la Justicia (CFJ), afirmó: "Es irrazonable que El Salvador continúe tratando a las mujeres que son víctimas de emergencias obstétricas como delinquentes. El Salvador debe reformar su ley penal para cumplir con las normas internacionales de derechos humanos y respetar los derechos de las mujeres."

A pesar que las mujeres acusadas en estos casos no fueron condenadas, sus juicios hacen parte de un [patrón de persecución](#). En las últimas dos décadas, los tribunales de El Salvador han condenado y encarcelado a [decenas de mujeres](#) con penas de hasta 40 años de cárcel, a mujeres que tuvieron un aborto o simplemente sufrieron una emergencia obstétrica, siendo la mayoría de estas de escasos recursos. Muchas de estas mujeres [fueron reportadas a la policía por profesionales de la salud](#) que temen ser procesados por no informar sobre estos abortos o emergencias obstétricas.

**CFJ hace un llamado a El Salvador para que reforme las leyes que penalizan la salud reproductiva de las mujeres y se asegure de que las autoridades no discriminen a las mujeres mediante juicios injustos.**

## ANTECEDENTES

La profesora Juliet Sorensen, Profesora Clínica de Derecho, Centro de Derechos Humanos Internacionales de la Universidad Northwestern, así como el personal del Centro de Derechos Humanos del Colegio Estadounidense de Abogados (ABA), concluyeron en los informes de justicia que evalúan estos juicios, que los procedimientos contra la Sra. Hernández fueron "empañosados por violaciones al debido proceso" y "reflejaron un sometimiento a estereotipos de género". En el caso de Diana, el proceso violó "varios de sus derechos, incluido el derecho a la libertad, el derecho a no ser sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes y el derecho a la privacidad".

Ambas mujeres fueron arrestadas mientras buscaban atención médica en respuesta a las emergencias obstétricas que ocurrieron mientras se encontraban en sus casas. A pesar de la escasez de pruebas en los casos, ambas mujeres fueron acusadas posteriormente por los delitos de homicidio agravado. En el caso de Diana, un representante de la Fiscalía escuchó que el homicidio era "lo único que podría haber sucedido" inmediatamente después de llegar a la casa de Diana. Asimismo, la fiscalía no tenía información médica sobre la causa de la muerte en el momento de la acusación, o retuvo esa información de la defensa. La Sra. Hernández y Diana también fueron sometidas a detención preventiva injustificada y, en el caso de Diana, a violaciones de su derecho a trato humano tanto antes como después de un intento de suicidio en detención.

Ambas mujeres fueron víctimas de la aplicación discriminatoria de las leyes penales que El Salvador impone contra las mujeres. Particularmente, a mujeres pobres que necesitan atención médica por complicaciones en sus embarazos, pero que en cambio fueron tratadas como delincuentes. En el caso de la Sra. Hernández, "la fiscalía citó su supuesta ocultación de su embarazo como evidencia de malicia premeditada", una "atribución de intención sin fundamento" que sugiere una visión discriminatoria y anticuada de la presunción de culpabilidad.

Si bien CFJ celebra el hecho de que la Sra. Hernández haya sido absuelta y los cargos contra Diana fueran desestimados, las investigaciones contra estas mujeres fueron defectuosos desde el principio. En concordancia con las decisiones emitidas por la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#) (Inter-American Commission on Human Rights) y el [Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria \(UN Working Group on Arbitrary Detention\)](#), El Salvador debe tomar medidas inmediatas para poner fin a las "prácticas institucionales discriminatorias dentro del derecho penal y el sector de la salud" y garantizar que las mujeres que sufran emergencias obstétricas o abortos puedan acceder a la debida atención médica reproductiva sin temor a ser "acusadas de homicidio agravado" presumiendo "su culpa."

Para un análisis legal completo de los juicios de los casos, así como una explicación de los cargos que fueron proporcionados, consulte [aquí](#) y [aquí](#).

i El nombre de Diana ha sido cambiado.

---

## ACERCA DE LA INICIATIVA TRIALWATCH DE LA FUNDACION CLOONEY PARA LA JUSTICIA



**CLOONEY  
FOUNDATION  
FOR JUSTICE**

*La iniciativa TrialWatch de la Fundación Clooney para la Justicia supervisa y califica la imparcialidad de los juicios de personas vulnerables en todo el mundo, incluyendo periodistas, mujeres y niñas, minorías religiosas, personas LGBTQ y defensores de los derechos humanos. Con estos datos, TrialWatch defiende las víctimas de injusticia y está desarrollando una Clasificación de Justicia Global que mide el cumplimiento de los tribunales nacionales con los estándares internacionales de derechos humanos.*